



COVID-19

SERVICIOS A DOMICILIO

¿CÓMO ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS Y LOS CLIENTES, IMPLEMENTANDO MEDIDAS SANITARIAS QUE NOS PROTEJAN?



Previo a la visita a las instalaciones de otras empresas o domicilios, consultá sobre las medidas de prevención de contagio que se deben respetar y comunicaselas a la persona encargada de realizar el servicio.



Recordá suministrarle a tu personal los insumos de protección que requieran para realizar los servicios, por ejemplo, cubrebocas, mascarilla, alcohol en gel, entre otros.



Coordiná previamente con el o la cliente cualquier información que requiera y un medio electrónico para el envío. Evitá, tanto como sea posible, intercambiar documentación en papel.



MANTENÉ SIEMPRE UNA COMUNICACIÓN CONSTANTE CON TU PERSONAL Y RECORDALE:



1. La indicación de desinfección de manos antes de ingresar al domicilio, al finalizar la orden de trabajo o trámite y en cualquier momento que lo consideren necesario.
2. Hacer uso del equipo de protección en todo momento en que esté en contacto con el cliente.
3. No compartir objetos con la o el cliente (equipo de cómputo, bolígrafo); en caso de tener que hacerlo, desinfectar los objetos antes y después de ser compartidos.
4. Antes de ingresar al domicilio, consultar si son un núcleo familiar en aislamiento o cuarentena. Si es así, lo mejor es que la persona trabajadora reporte el hecho con la jefatura y posteriormente proceda con la orden, aplicando con mayor rigurosidad el uso de EPP, el distanciamiento físico (no ingresar al domicilio) y el lavado de manos.
5. Evitar la concentración de personas. Para esto, se recomienda coordinar con quien solicita el servicio para que la atención sea realizada por una sola persona.

PARA MÁS INFORMACIÓN, RECORDÁ QUE SIEMPRE PODES LLAMAR AL 1322